



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a nueve de octubre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **DÑA JUANA ANTONIA AIBAR GÓMEZ**, para colocación de solado en cocina y portal, así como la colocación de puertas interiores, en inmueble sito en C/ Jiménez, 11, de la Localidad.
- A **D. MANUEL JIMÉNEZ GÓMEZ**, para arreglo de baño y colocación de solados en inmueble sito en C/ Quevedo, 8 de la Localidad.
- A **D. PEDRO REINOSO GIGANTE**, para aplicación de monocapa en fachada en inmueble sito en C/ Castillo, 51 de la Localidad. Los colores básicos de la edificación serán preferentemente blanco y ocre. El tratamiento de fachadas será enfoscado y pintado no autorizándose las plaquetas cerámicas vidriadas ni terrazos o materiales similares.
- A **DÑA. JOSEFA TRUJILLO LEÓN**, para dividir dos habitaciones en patio y colocar solado en el citado patio del inmueble sito en C/ Padre Balbuena, 2 de la Localidad.
- A **D. PEDRO DURO NIELFA**, para picado y enfoscado de fachada y recogida de caballones de cubierta de inmueble sito en C/ Grupo San Bartolomé, 27 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. JOSÉ VALERO VALERO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726964.19 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JULIÁN CHAPARRO NAVARRO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de Basuras 2008 con número de referencia 5001726917.55 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por el **JEFE DE SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se informa de la apertura del período de sugerencias a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cerramiento Renuñez y Casa de la muerte, Quintos de la Tejera y El Lobillo presentado por RENÚÑEZ, S.A., QUINTOS DE LA TEJERA, S.A. Y DEHESA DEL LOBILLO, S.A. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar informe al Arquitecto municipal para ver las posibles sugerencias a presentar.
- Por el **CONSORCIO RSU** se remite propuesta para retirada de residuos los domingos y festivos en el período comprendido entre el día 1 de julio hasta el día 30 de septiembre de 2009, con un coste adicional de 2,51 euros por habitante por todos los días suplementarios. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda aceptar la propuesta de RSU.
- Por el **CONSORCIO RSU** se pone en conocimiento que la cuota fija del Ayuntamiento de Alhambra para el año 2009 será de 35.074,37 euros, así como otros aspectos referentes a la recogida de basuras y residuos para el año 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por **JULIO CHAPARRO MERINO** se informa que en el inmueble sito en C/ San Antón, 18 de la Localidad se encuentran una veintena de gatos salvajes, para lo cual se solicita la intervención del Ayuntamiento para su desalojo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se tomarán medidas supervisadas por el Concejal de Obras.
- Por el Director del **C.P. SAGRADO CORAZÓN** de Pozo de la Serna se solicita la revisión de las instalaciones deportivas para su mantenimiento y conservación, así como la colocación de un contenedor de papel reciclado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que por los servicios municipales se lleven a cabo las reparaciones oportunas en la pista polideportiva. Asimismo, se recuerda que, por el Consorcio RSU, órgano encargado de la recogida y tratamiento de residuos en la Pedanía de Pozo de la Serna, se nos denegó dichos contenedores, ya que no prestan dicho servicio en Pozo de la Serna.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “VIRGEN DE FÁTIMA”** se solicita una subvención para el desarrollo de las distintas actividades programadas para el año 2008. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- Por la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “VIRGEN DE FÁTIMA”** se solicita autorización para la utilización del Centro Social Polivalente con el fin de realizar un Taller de Teatro, así como para la puesta en escena de una obra teatral que tendrá lugar a la finalización del taller. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, dado que el Centro Social estará ocupado para esas fechas, podrán llevar a cabo la actividad en la antigua Casa de la Cultura, si bien la puesta en escena podrá tener lugar en el Centro Social.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por FRANCISCO GÓMEZ se recuerda la necesidad de enviar justificar de la subvención de las tareas arqueológicas de la Necrópolis de la Localidad. El Sr. Alcalde responde que está pendiente de recibir dicha documentación justificativa.
- Por FRANCISCO GÓMEZ se ruega el inicio de la construcción del muro de la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero